



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas – Arq. Del Rio Susana – adjuntando solicitud de la Sra. MALDONADO, Romina para efectuar obra de ampliación de red de gas natural en calle Charlone, entre Mitre y Bolívar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de la empresa MATERIALES BUTALÓ SRL, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004960-00-15).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004960-00-15, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALÓ SRL, en el terreno designado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Mza 31A – Parcelas 02, 03, 04, 06, 08, 09 y 10; ubicado en calle Charlone, entre Mitre y Bolívar.-

**Artículo 2º:** La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 74/15